



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-00808480- -NEU-LYT#MGE - LICITACIÓN PÚBLICA - SERVICIO DE LIMPIEZA - DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS-

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-00808480- -NEU-LYT#MGE, y el Expediente Físico N° 1000-000971/2022, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Gobierno y Educación, la Ley de Administración Financiera y Control 2141, sus Decretos Reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que mediante los expedientes consignados en el Visto, desde la Dirección Provincial del Registro Civil y Capacidad de las Personas, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Educación, solicita la contratación del servicio de limpieza por un período de doce (12) meses, con opción a prórroga, a partir de la recepción de la orden de compra, para las distintas oficinas de los Registros Civiles, dependientes de la mencionada Dirección Provincial;

Que dicho servicio es sumamente necesario a fin de mantener las condiciones de higiene y salubridad óptimas para los agentes y ciudadanos que recurren a las distintas dependencias;

Que las dependencias por las cuales se solicita dicho servicio se encuentran detalladas en el anexo del pedido de presupuesto, como así también la cantidad de metros cuadrados, horario de limpieza, cantidad de personas requeridas, entre otros;

Que el monto estimado de la contratación asciende a la suma de pesos cuarenta y dos millones veintidós mil quinientos ocho con 80/100 (\$42.022.508,80.-) IVA incluido, por lo que corresponde realizar un llamado a Licitación Pública, en un todo de acuerdo con las previsiones del artículo 1º, inciso a) del Decreto DECTO-2022-612-E-NEU-GPN, modificatorio del Reglamento de Contrataciones de la Provincia;

Que la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Gobierno y Educación ha informado que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar la presente erogación;

Que obra dictamen de la Dirección Provincial Legal y Técnica dependiente del Ministerio de Gobierno y Educación;

Que por lo expuesto, corresponde emitir la presente norma, conforme las facultades conferidas por la Ley

de Administración Financiera y Control 2141, artículo 1º, inciso a) y en el artículo 2º, inciso a) del Decreto DECTO-2022-612-E-NEU-GPN, modificatorio del Decreto Reglamentario N° 2758/95 (Reglamento de Contrataciones) y los artículos 2º y 3º del Decreto N° 0507/2016;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: **AUTORÍZASE** el llamado a Licitación Pública a realizarse a través de la Dirección General de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Gobierno y Educación para la contratación del servicio de limpieza por un período de doce (12) meses, con opción a prórroga, a partir de la recepción de la orden de compra, para las distintas oficinas donde funcionan los Registros Civiles, dependientes de la Dirección Provincial del Registro Civil y Capacidad de las Personas, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Educación.

Artículo 2º: **APRUÉBASE** el modelo de pedido de presupuesto y el pliego de bases y condiciones por los que se registrará el presente llamado, incorporados mediante documentos PLIEG2022-01887049-NEU-ADM#MGE, PLIEG-2022-01887060-NEU-ADM#MGE y PLIEG-2022-01887038-NEU-ADM#MGE que forman parte de la presente norma.

Artículo 3º: **FACÚLTASE** a la Dirección General de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Gobierno y Educación, a establecer fecha, hora y lugar de apertura de sobres, dentro de los plazos previstos en el artículo 11º del Reglamento de Contrataciones.

Artículo 4º: **FACÚLTASE** al señor Ministro de Gobierno y Educación a aprobar la prórroga del contrato del servicio de limpieza a la finalización del mismo, en caso de ser necesario, en los términos previstos en la presente norma.

Artículo 5º: El gasto total que demande el cumplimiento de la presente norma, será atendido con cargo a las siguientes partidas del Presupuesto General:

Ejercicio 2022:

PRG 046 - REGISTRO DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y REGISTRO CIVIL MÓVIL

JUR.	S.A.	U.O.	FIN.	FUNC.	S.FUNC.	INC.	Ppal.	Par.	FUFI	IMPORTE
09	GE	04	01	03	02	03	03	05	1111	\$7.003.751,46.-

Ejercicio 2023:

PRG 046 - REGISTRO DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y REGISTRO CIVIL MÓVIL

JUR.	S.A.	U.O.	FIN.	FUNC.	S.FUNC.	INC.	Ppal.	Par.	FUFI	IMPORTE
09	GE	04	01	03	02	03	03	05	1111	\$35.018.757,34.-

Artículo 6º: Por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Gobierno y Educación, designese los integrantes de la Comisión de Preadjudicación, de conformidad con el Artículo 39º del Decreto N° 2758/95 – Reglamento de Contrataciones de la Provincia del Neuquén.

Artículo 7º: **PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial y sitio web oficial de la Provincia del Neuquén el presente llamado a Licitación Pública, de acuerdo a la reglamentación vigente.

Artículo 8º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Educación.

Artículo 9º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.